

ADENDA No 001 - TDR 009 - PIDAR 346 DE 2024

TERMINOS DE REFERENCIA, INVITACIÓN PRIVADA - TDR 009 DE 2026. CUYO OBJETO ES:

PERFIL: PROFESIONAL PECUARIO CON ÉNFASIS EN MANEJO DE HATOS GANADEROS cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de planes nutricionales y productivos en sistemas ganaderos, garantizando el bienestar animal, la eficiencia alimenticia y el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

PERFIL : AUXILIAR VETERINARIO CON ENFASIS EN MANEJO DE HATOS GANADEROS cuyo objeto es: Brindar apoyo técnico operativo en el manejo nutricional y sanitario de hatos ganaderos, mediante la preparación, suministro y control de raciones, el registro de información productiva y el cumplimiento de las normas de bienestar animal, bioseguridad y seguridad laboral.

Para el proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE MODELOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ETNIA PIJAO CASA DE ZINC, BRISAS DE ATÁ, BUENAVISTA, KALAPICA AMBULO, ICO VALLE DE ANAPE, CACIQUES DE AGUA DULCE, SANTA RITA LA MINA, BELTRÁN Y MESA DE POLE DEL MUNICIPIO DE ATACO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”.

En el marco de la Resolución número 346 del 25 de junio de 2024, por medio de la cual se aprobó o la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural.

EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno MA-IMP-001 V4 "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL PIDAR".

CONSIDERANDO

En la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026), se expide la presente Adenda No. 001, mediante la cual se modifica el cronograma de los presentes Términos de Referencia (TDR), el cual quedará establecida de la siguiente manera:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--|--|
| Aprobación Términos de Referencia | 28 de enero de 2026 | CTGL |
| Publicación de los Términos de Referencia | 09 de febrero de 2026 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR | 10 de febrero de 2026 Hasta las 2:00 PM | Correos electrónicos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (licitaciones.atap@gmail.com) |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR | 11 de febrero de 2026 | Correos electrónicos (Proponente(s)): |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre) | 12 de febrero de 2026 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |

| | | |
|--|---|---|
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre | 13 de febrero de 2026 Hasta las 2:00 PM | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los correos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (licitaciones.atap@gmail.com) |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | Cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la oferta. | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Solicitud de subsanaciones | Al día siguiente hábil de la evaluación | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | Correos electrónicos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (licitaciones.atap@gmail.com) |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | Dos (2) días hábiles siguientes | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación | Día hábil siguiente al | |

De acuerdo con lo anterior, se aprueba en CTGL N° 31 del 09 de Febrero de 2026, la expedición de la Adenda No. 001 para la INVITACIÓN PRIVADA -TDR 009 del Pidar 346 de 2024, con el objeto y consideraciones señaladas en el presente documento. Los aspectos o disposiciones de los Términos de Referencia que no se mencionen expresamente en esta Adenda permanecerán vigentes y sin alteración, conforme a lo establecido en la INVITACIÓN PRIVADA – TDR 009 – PIDAR 346 DE 2024.